

A LOS CULTOS E ILUSTRADOS

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE CANARIAS,

EL INTENDENTE ELECTO.

MIS AMIGOS: Cumplidos veo mis deseos de volver á habitar entre vosotros. Deudor soy de esta dicha á nuestra amada Reina Doña Isabel 2.^a, y en su Real nombre á la Regencia provisional del Reino, que se ha dignado restituirme al destino que un tiempo egerciera. Voy por tercera vez á posesionarme de mi antiguo empleo, ¡feliz yo, si puedo, sin desmerecer de vuestra estimacion, desempeñar tan espinoso encargo!: mientras la obtenga, y me creais digno de él, ó en todas situaciones á que la suerte me reduzca, tendreis siempre en mí, un amigo sincero, un compatriota por adopcion, que nunca os olvidará. Os debo gratitud y hospitalidad: cuantas demostraciones de aprecio pueden dispensar los hombres á un ciudadano, con tantas me habeis distinguido. Dos veces he administrado vuestra provincia, y en ambas me habeis prodigado atenciones que recuerdo con orgullo. Vuelto á la vida privada, no pudiendo otra cosa, los habitantes de la capital me honraron, nombrándome su primer Alcalde constitucional, presidente del I. Ayuntamiento, que en 1835 de su espontanea voluntad, elevó sus clamores á la augusta Gobernadora del Reino, pidiendo mi continuacion en la Intendencia, de que me declaró cesante; y tantos y tan distinguidos favores, no puedo recompensarlos sino publicándoos.

No sé si mientras exercí los cargos de Intendente y Ordenador del Ejército, llené cumplidamente mis deberes á satisfaccion del público; pero en el mal que hiciese ó en el bien que dejara de hacer, solo seria culpable mi entendimiento, mas no mi voluntad; por que solo deseaba obrar en justicia, con sujecion á leyes é instrucciones, oyendo, en su caso, á las oficinas respectivas. Enemigo de innovaciones innecesarias en mi conducta administrativa, seguiré gustoso las huellas de mis dignos predecesores, en todo lo bueno que hayan practicado; cuya memoria, laboriosidad y celo siempre respetaré.

Sin pertenecer individualmente á ningun partido político (¡que ojalá no los hubiera!) desde mi tierna juventud, alimenté ideas liberales; las profesé por principios y conviccion, y amo y respeto demasiado la justa libertad; pero como funcionario público, solo me toca obedecer ciegamente, sostener y hacer ejecutar las disposiciones y mandatos de todo Gobierno legítimo, cualquiera que sea su índole, ó el sistema que adoptare la soberanía de la Nacion: esta será mi divisa, y la que espero confiado, seguirán los empleados mis compañeros y colaboradores, en el asiduo desempeño de sus deberes y destinos.

Si alguna vez, á mi pesar, me viere precisado á proceder con dureza contra algun pueblo ó individuo, jamás será por enojo ni animosidad, sino obligado por las circunstancias en fuerza de mi deber. Creo que nadie tuvo que deplorar mi pasada administracion, ni lamentará la que de nuevo se me há confiado. Tan pobre entré como salí de ella: ni tengo bienes, ni dinero: pero tampoco remordimientos, ni porque ocultar la cara.

Al nombrarme tercera vez para la Intendencia de estas islas, debia tributar justicia á sus naturales, y ya he tenido el honor de manifestar y asegurar al su-

...gobierno, que son honrados, leales, laboriosos; pero pobres, amadores sin-
ceros de sus adelantos y justa libertad, dóciles á la voz de un buen gobierno y de
las autoridades que lo representan. ¿Y debiera hacer mencion de pequeñas es-
cepciones? De ningun modo; si han dejado alguna vez de parecer dóciles y obe-
dientes á la potestad legítima, mas ha sido por un exceso de amor pátrio, que por
depravacion de su fidelidad, que indeleble en sus generosos sentimientos, siempre
nobles y leales, solo esperan una ocasion favorable para olvidar mentidos agravios
y tender sus brazos carifiosos á sus hermanos, hijos todos de una misma pátria
y provincia, á par que unidos con los mas estrechos vínculos de la sangre y
parentesco.

Las efimeras escisiones que se han notado en algun punto de la provincia no
deben su origen á la prevaricacion ni destemplanza de sus moradores; son acalora-
mientos del momento; son consecuencias ordinarias, aunque amargas, de una épo-
ca fatal, que conviene á la pública tranquilidad y comun ventura que todos ol-
videmos. Yo así lo espero y lo deseo, porque me intereso viva y sinceramente en
vuestra felicidad: á ella me consagraré con todos mis esfuerzos dentro de la esfera
de mi autoridad y facultades: ayudadme, pues, y cooperad á tan glorioso como in-
teresase objeto: aliviad, como buenos españoles, con la parte que os corresponda,
á las necesidades de nuestra afligida y comun pátria, para que de este modo lo-
gre su independenciam y libertad, y yo, la satisfaccion de corresponder á la confian-
za que el Gobierno me ha dispensado.

Santa Cruz de Tenerife 15 de Febrero de 1841.

Tomás Diaz Bernedo

Bernedo